INFORME DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 10/2021
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM - INTN" (ID N° 393981)

Dictamen Nº 035/2021

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 389/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**393981**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **28 de octubre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 30/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
GUAINDUPAR S.A.	13.047.940	Guaindupar.licitaciones@guaindupar.com.py licitaciones.guaindupar@gmail.com

2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * I.N.T.N. * Comité Evaluador de Ofertas

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Ninguna.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

OFERENTE	SOLICITUDES REALIZADAS	RESPUESTAS
GUAINDUPAR S.A.	En fecha 11 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión, en el plazo de un día hábil, en formato físico o digital, de las siguientes documentaciones: - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. - Declaración Jurada de Miembros. En fecha 15 de noviembre de 2021, se solicitó a la empresa la remisión, en el plazo de un día hábil, en formato físico o digital, de las siguientes documentaciones: - -Desglose de precios ofertados en los ítems 1, 2 y 6 en atención a que los mismos se encuentran por debajo del 25 % del precio referencial.	El oferente remitió la documentación solicitada en tiempo y forma, y la misma fue puesta a consideración del Comité de Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	GUAINDUPAR S.A.
Formulario de oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos	GUAINDUPAR S.A.
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No emitido

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
GUAINDUPAR S.A.	13.047.940

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Documentos	GUAINDUPAR S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple

* El oferente GUAINDUPAR S.A. presenta A.I. N° 1437/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, por el cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resuelve hacer lugar a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/2019 a favor del oferente.

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
GUAINDUPAR S.A.	Héctor Rubén Recalde Insfrán. C.I. N° 673884	No registra datos
	Laura Petrona Gómez de Recalde. C.I. N° 2138823	No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	GUAINDUPAR S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de elementos de seguridad y/o textiles por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).	Cumple

8. ANÁLISIS TÉCNICO

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

Se adjunta el análisis realizado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM - INTN", con I.D. N° 393981, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5 y 6 al oferente GUAINDUPAR S.A. por un monto total de Gs. 13.047.940 (Guaraníes trece millones cuarenta y siete mil), IVA INCLUIDO.
- Declarar desierto los ítems 3, 7, 8 y 9 porque los mismos no fueron cotizados por ningún oferente.

Asunción, 17 de Noviembre de 2021.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Patricia V. Leguizamón P.
DAF - INTN

ORGANISMO NACIONAL DE METROLOGIA

COORDINACIÓN TECNICA PROGRAMA PRECINTADO

CTPP N°227/2021

MEMORANDO

A: Ing. Daniel Riquelme, Director del ONM

DE: Sra. Alicia Sanabria, Coordinadora Técnica Interina CTPP

FECHA: 2021-11-10

Asunto: Evaluación llamado con I.D. Nº 393981, Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021 **"Adquisición de Elementos de Seguridad para el ONM-INTN"**

En referencia a los ITEMS 1, 2 4 5 y 6 – Adquisición de Elementos de Seguridad, presentada por el Oferente GUAINDUPAR, cumple con las especificaciones solicitadas en la Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021.

****

ASB/asb